



# CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos  
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 20/2023

Ascensión de Guarayos, 08 de noviembre de 2023

*Ing. Pablo Eddie Guaristi Peredo*

**ALCALDE MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS**

### "DELIMITACIÓN DEL ÁREA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE CERRO GRANDE"

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

**Que**, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009, establece que; "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o Alcalde".

**Que**, los numerales 6 y 29 del párrafo I del Art. 302 de la Constitución Política del Estado, dispone que son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales, en su jurisdicción: "6) *Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelo, en coordinación con los planes del nivel central del estado, departamental e indígena.* 29) *Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.*"

**Que**, el Parágrafo III, del Art. 94, de la Ley 031, de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", dispone; que de acuerdo a la competencia exclusiva del numeral 6, párrafo I del Art. 302 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Autónomos Municipales tienen las siguientes competencias exclusivas: "1). *Diseñar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial y en coordinación con el Gobierno Departamental y las Autonomías Indígenas Originario Campesinas.* 2). *Diseñar y ejecutar en el marco de la política general de uso de suelos, el plan de uso de suelos del municipio en coordinación con el Gobierno Departamental y Autonomías Indígena Originario Campesinas.*"

**Que**, el Art. 16 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, señala las Atribuciones del Concejo Municipal, entre las cuales se encuentra la contemplada en el numeral 11 estableciendo que: "11). *Aprobar la delimitación de áreas urbanas propuestas por el órgano ejecutivo municipal en concordancia con la normativa vigente.*"

**Que**, el Art. 26 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipal, señala como una de las atribuciones de la alcaldesa o del alcalde Municipal, la contemplada en el numeral 12 estableciendo que: "12). *Proponer al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal, Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y la delimitación de Áreas Urbanas.*"

**Que**, el Decreto Supremo N° 2960, tiene por objeto establecer; el proceso para la delimitación y homologación de áreas urbanas definiendo las directrices para la elaboración del informe correspondiente y el contenido del mismo. Para el cumplimiento de las normas mencionadas, que conducen a la delimitación de las áreas urbanas, mismo que requiere contar con un

*Unidos Avanzamos Todos*



# CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos  
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



documento técnico urbano, que justifique dicha delimitación que incluya toda el área urbana y los equipamientos urbanos existentes.

**Que**, el Órgano Ejecutivo emitió el Informe Técnico Urbano y sus Anexos; el mismo que cuenta con Informe de Suficiencia Técnica emitido por la instancia competente del nivel Central del Estado conforme el Parágrafo I del Art. 12 del Decreto Supremo N° 2960 de 26 de octubre de 2016.

**Que**, la planificación, como efectivo ejercicio autonómico de los Gobiernos Autónomos Municipales, como mecanismo para la construcción del vivir bien mediante el desarrollo integral, que describe las dimensiones sociales, culturales, políticas, económicas y ecológicas, como lo establece el sistema de Planificación Integral del Estado, es en ese entendido del ejercicio autonómico que las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos deciden cambiar el uso de suelo de rural a urbano del Centro Poblado de Cerro Grande del Municipio de Ascensión de Guarayos de la Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz, mediante la Delimitación del Área Urbana, para el establecimiento de las garantías y la seguridad jurídica al ámbito público y privado de los habitantes de esta jurisdicción, conforme la política nacional de planificación, lineamientos y directrices establecida por la entidad competente.

## CONSIDERANDO

Que, el Informe Técnico de fecha 19 de octubre del 2023, emitido por el Ing. Willan Cortez Rojas, quien es Director de Catastro del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos; para la emisión de Ley Autonómica Municipal para la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Cerro Grande, se tiene que habiendo el Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos cumplido con la normativa en su integridad mismo que fue revisado y corregido de acuerdo a los lineamientos y directrices impartidas por el Viceministerio de Autonomías a través de sus distintas unidades para consolidar la respectiva homologación, siendo que únicamente se detectó una sobre posición a un predio titulado colectivo, mismo que fue resuelto en una consulta previa libre e informada, de acuerdo a la Ley Autonómica Municipal N° 13/2023 de fecha 09 de junio de 2023 y el Decreto Municipal N° 01/2023 de fecha 16 de junio de 2023, y en cumplimiento al Art. Sexto (CRONOGRAMA), en fecha 01 de agosto del 2023 se realizó la consulta previa libre e informada sin tener objeción alguna, resultados que sirvieron para refrendar y proceder con la delimitación del área urbana del centro poblado de Cerro Grande.

El Informe de Suficiencia Técnica MPR/VA/DGA/UAUM IST N° 022/2023, de fecha 13 de junio de 2023, de Ref.: "Análisis y Suficiencia del Informe Técnico Urbano del trámite de Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Cerro Grande del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz", emitido por la Arq. Sthefany Fabiola Salazar Patzi, Técnico en Regiones Metropolitanas del Viceministerio de Autonomías, dependiente del Ministerio de la Presidencia donde en el punto 2 Revisión y Análisis señala fehacientemente que se cumplió con todas las directrices y lineamientos para la delimitación del área urbana del centro poblado de Cerro Grande, de la misma forma en el punto 3 Conclusiones y Recomendaciones señala que el informe técnico adjunto se encuentra conforme lo establecido en el artículo 12 (ANALISIS DEL INFORME TECNICO), del Decreto

*Unidos Avanzamos Todos*



# CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos  
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



Supremo N°. 2960, de 26 de octubre de 2016, por lo que se declara la SUFICIENCIA TECNICA del trámite de delimitación del área urbana del centro poblado de Cerro Grande por lo que la dirección de castro recomienda que una vez conocido el INFORME DE SUFICIENCIA TECNICA la emisión de una Ley Autonómica Municipal de Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Cerro Grande, en cumplimiento al artículo 13 del Decreto Supremo N°. 2960, por lo que corresponde al Honorable Concejo Municipal de Ascensión de Guarayos emitir la mencionada Ley Autonómica Municipal para su posterior homologación por parte del Ministerio de la Presidencia.

Que el Informe Legal; N° 34/2023, de fecha 25 de octubre de 2023, de Ref.: *"Informe Legal Delimitación Área Urbana Centro Poblado Cerro Grande – Ascensión de Guarayos"*, emitido por quien es Asesor Legal del Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Dr. Edwin Menduiña Castro, el mismo refiere que previa revisión del Informe técnico, para la emisión de la Ley Autonómica Municipal de delimitación del área urbana del centro poblado de Cerro Grande, emitido por el director de Catastro Ing. Willan Cotez Rojas y el Informe de suficiencia técnica MPR/VA/DGA/UAUM IST N°. 022/2023, de fecha 13 de junio de 2023, de Ref.; Análisis y Suficiencia Técnica del Informe Técnico Urbano del trámite de delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Cerro Grande del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz, emitido por la arquitecta Sthefany Fabiola Salazar Patzi, Técnico en Regiones Metropolitanas del Viceministerio de Autonomías, dependiente del Ministerio de la Presidencia, se establece que el presente tramite se encuentra encaminado dentro de los preceptos constitucionales y competencias del Municipio sobre la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Cerro Grande, en ese entendido que la unidad de Asesoría Legal del Ejecutivo Municipal, ratifica todos los fundamentos legales para hacer viable dicho requerimiento, en el entendido que además el Art. 26 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, señala como atribución de la Alcaldesa o el alcalde Municipal, en su Numeral 12, proponer al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y la Delimitación de áreas urbanas. Fundamentos jurídicos que hacen procedente la solicitud, por lo que en merito a todo lo expuesto recomienda, la remisión de todos los antecedentes al Concejo Municipal de Ascensión de Guarayos, para que el pleno previa revisión y si corresponde realice la aprobación del proyecto de Ley Autonómica Municipal para la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Cerro Grande del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz.

POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS, PROVINCIA GUARAYOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y EJERCIENDO SU FACULTAD LEGISLATIVA, APRUEBA LA SIGUIENTE LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL:

*Unidos Avanzamos Todos*



# CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos  
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



DECRETA:

## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 20/2023

Ascensión de Guarayos, 08 de noviembre de 2023

*Ing. Pablo Eddie Guaristi Peredo*  
ALCALDE MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

### "DELIMITACIÓN DEL ÁREA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE CERRO GRANDE"

**ARTÍCULO PRIMERO. (OBJETO).** - La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto aprobar la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Cerro Grande del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz.

**ARTÍCULO SEGUNDO. (APROBACIÓN).**- I.- Se aprueba la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Cerro Grande del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz, contenida en el Informe Técnico Urbano, elaborado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, que describe un área total de 8,1498 Hectáreas, mediante vértices en coordenadas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mercator - UTM, sistema de referencia WGS - 84, zona 20 S y el plano urbano con una nominación de V1 a V 10 vértices.

#### AREA URBANA

Vértice	ESTE X	NORTE Y
V1	439166,809	8271531,277
V2	439090,179	8271375,107
V3	439089,334	8271375,488
V4	438996,133	8271417,500
V5	438815,824	8271497,560
V6	438837,685	8271542,846
V7	438745,386	8271589,270
V8	438821,514	8271741,246

*Unidos Avanzamos Todos*





## CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos  
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



V9	438911,590	8271695,941
V10	439181,093	8271560,388

II.- El Área Urbana del Centro Poblado de Cerro Grande se encuentra compuesta por un área urbana intensiva y un área productiva agropecuaria urbana con la siguiente relación de áreas.

### TIPOS DE ÁREA

	AREA (Ha)	Porcentaje
Área urbana intensiva	6,4148	78,71%
Área productiva agropecuaria urbana	1,7350	21,29%
<b>Total</b>	<b>8,1498</b>	<b>100,00%</b>

- a) El Área Urbana Intensiva describe un área total de 6,4148 Hectáreas, mediante vértices en coordenadas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mecator -UTM, sistema de referencia WGS - 84, zona 20 S y el plano urbano con una nominación de AUI-1 a AUI-9 vértices.

### AREA URBANA INTENSIVA

Vértice	ESTE X	NORTE Y
AUI-1	438837,685	8271542,846
AUI-2	438894,394	8271660,320
AUI-3	438911,590	8271695,941
AUI-4	439181,093	8271560,388
AUI-5	439166,809	8271531,277
AUI-6	439090,179	8271375,107
AUI-7	439089,334	8271375,488
AUI-8	438996,133	8271417,500
AUI-9	438815,824	8271497,560

- b) El Área Productiva Agropecuaria Urbana describe un área total de 1,7350 Hectáreas, mediante vértices en coordenadas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mecator -UTM, sistema de referencia WGS - 84, zona 20 S y el plano urbano con una nominación de APAU-1 a APAU-5 vértices.

*Unidos Avanzamos Todos*



# CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos  
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



## AREA URBANA PRODUCTIVA AGROPECUARIA

Vértice	ESTE X	NORTE Y
APAU-1	438911,590	8271695,941
APAU-2	438894,394	8271660,320
APAU-3	438837,685	8271542,846
APAU-4	438745,386	8271589,270
APAU-5	438821,514	8271741,246

**ARTICULO TERCERO. (ANEXOS).** - I. Es parte indisoluble de la presente Ley Autonómica Municipal el Informe Técnico Urbano y sus Anexos, que sustenta la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Cerro Grande del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz.

II. El Órgano Ejecutivo y el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos deberán tomar en cuenta el Informe Técnico Urbano y sus Anexos al momento de definir políticas, planes, programas, proyectos y actividades en el ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución Política del Estado.

**ARTICULO CUARTO.** - Se ratifican los resultados de la Consulta Previa realizada en fecha 01 de agosto de 2023 a Territorios de NPIOCs de la Comunicad Cerro Grande y luego de los procedimientos en aplicación de la Ley Autonómica Municipal No. 13/2023 fueron aprobados por medio de la consulta previa, libre e informada, dando su conformidad para la inclusión de la Delimitación del Área Urbana el Centro Poblado de Cerro Grande.

**ARTICULO QUINTO. (HOMOLOGACIÓN).** - Queda encargado el Alcalde Municipal de tramitar la Homologación del Área Urbana aprobada mediante la presente Ley Autonómica Municipal, ante la instancia correspondiente del Nivel Central del Estado, conforme los plazos establecidos.

## DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

**UNICO.** - Una vez que entre en vigencia plena la presente Ley Autonómica Municipal, quedarán abrogadas y derogadas todas aquellas disposiciones municipales que sean contrarias a la misma.

## DISPOSICION FINAL.

**ÚNICO.** - Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación en medios de comunicación y/o en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos quedando encargado la máxima autoridad Ejecutiva

*Unidos Avanzamos Todos*



# CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

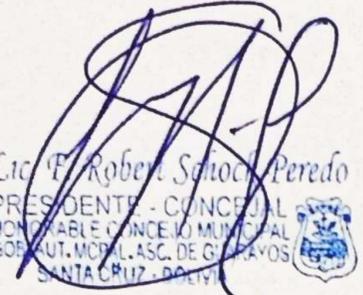
Primera Sección de la Provincia Guarayos  
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



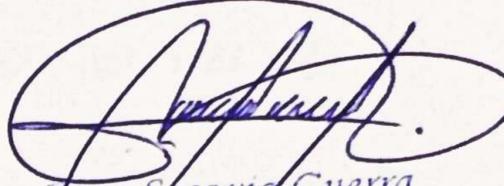
Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Autonómica Municipal.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Ascensión de Guarayos, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintitrés años.

## REGISTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

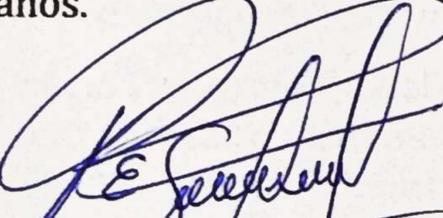
  
Lic. E. Robert Schoc Peredo  
PRESIDENTE - CONCEJO MUNICIPAL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
GOB. AUT. MUNICIPAL ASC. DE GUARAYOS  
SANTA CRUZ - BOLIVIA



  
Hene Segovia Guerra  
CONCEJAL SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
GOB. AUT. MUNICIPAL ASC. DE GUARAYOS  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

En el salón de Reuniones del Ejecutivo Municipal en cumplimiento a mis facultades y atribuciones conferidas por ley como H. Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, PROMULGO la presente Ley Autonómica Municipal de Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Cerro Grande a efectos que la misma sea PUBLICADA en cumplimiento a lo señalado.

La presente Ley es dada en el día .....13..... del mes de noviembre de dos mil veintitrés años.

  
Ing. Pablo Eddie Guarista Peredo  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS  
Santa Cruz - Bolivia



Ascensión de Guarayos, 13 de noviembre de 2023

En atención a lo dispuesto por el parágrafo I del Artículo 135 la Ley N°. 31, marco de Autonomías y Descentralización de 19 de julio de 2010, se publica la presente Ley Autonómica Municipal a trece (13) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), lo cual es de cumplimiento obligatorio.

  
Ing. Pablo Eddie Guarista Peredo  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS  
Santa Cruz - Bolivia



*Unidos Avanzamos Todos*